

DECRETO N° 1070

NEUQUEN, 23 JUN 1993

VISIO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 020-A-93 MESE, originada en la Nota s/n. presentada por la señora *Eva Alarcon de Arriagada*, mediante la cual solicita se vea la posibilidad de ayudarla económicamente para cancelar una deuda de embargo, en razón de atravesar una difícil situación financiera; y

CONSIDERANDO:

Que la situación económica de la familia **ARRIAGADA** se ve agravada considerablemente por la enfermedad que padece uno de sus hijos de 14 años -hidrocefalia al 100%, adjunta certificado médico a fs. 3- lo que imposibilita que la señora de Arriagada pueda salir a trabajar a los efectos de poder ayudar a su esposo en el mantenimiento de su hogar y poder solventar gastos originados por medicamentos, etc.; el señor Arriagada se desempeña como empleado Municipal, siendo el único ingreso que percibe la familia;

Que a fs. 4 la Secretaría Ejecutiva remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a efectos de otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, a favor de la señora EVA ALARCON;

Que a fs. 5 luce Nota N° 127/93 de la Secretaría Ejecutiva, mediante la cual manifiesta que el cheque que se confeccionará para solventar el subsidio solicitado por la señora EVA ALARCON, D.N.I. N° 5.948.587, de \$ 500.-, se emita en nombre del señor Secretario Ejecutivo, Lic. GERMAN B. BAKKER, en razón de haber solucionado con urgencia el problema expresado anteriormente;

Que a fs. 5 vta. la Secretaría de Hacienda y Presupuesto dispone la confección de la norma legal correspondiente;

Que en la misma foja la Subsecretaría Ejecutiva solicita el ////
///...2°

Maria Luisa Herrera
M^{ra} Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...2°
dictado del decreto pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

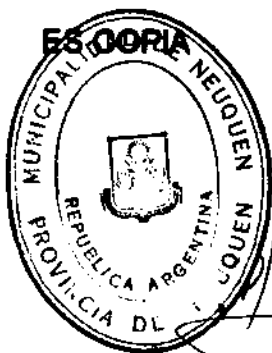
Artículo 1°) RESTITUYASE la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-) a /// favor del señor Secretario Ejecutivo, Lic. GERMAN B.BAKKER, D.NI. N° 18.212.864, L.P. N° 6193/0, Clase 1967, monto que fuera otorgado a la señora EVA ALARCON, D.N.I. N° 5.948.587, en caracter de subsidio para ser destinado al pago de una deuda de embargo.-

Artículo 2°) El señor Secretario Ejecutivo deberá rendir cuenta documentada de / la suma otorgada a la señora ALARCON.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,/// Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO